

Bogotá, 4-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350753491**

Fecha: 4-11-2025

Señor

William Handy Solano Bedoya

_wsolano790@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado 20245341903412

Respetado Señor Solano

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta:
"prescripcion" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante, lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En segundo lugar, y en atención al contenido y naturaleza de su solicitud, le informamos que de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹²⁷, esta Entidad no es competente para conocer y pronunciarse respecto a su solicitud, no obstante, lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹²⁸, a través de oficio No. 20255350704041 del 10/27/2025, hemos corrido

¹²⁷ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹²⁸ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

traslado de su radicado a la Secretaria de Transito y Transporte de Cali para lo de sus fines y competencias.

Cordialmente,

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamento con el Ciudadano

535

Proyectó: Lady Carolina Astudillo Chicangana
C:\Users\HP\OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\Escritorio\RELACIONAMIENTO
CIUDADANO\FORMATOS\Respuesta al radicado 20245341903412.docx